



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL (CAMION), MARCA VOLKSWAGEN PLACA PATENTE UNICA BPKC-46 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 04.06.2014.-
DECRETO: N° 2.544.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio Nombramiento a Contrata del Sr. Roberto Marcos Nilo Carreño.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 41.807.
- 7.- Correo Electrónico de fecha 04.06.2014, enviado por el Mecánico de la I. Municipalidad De Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Correo Electrónico de fecha 04.06.2014, enviado por el Mecánico de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante el cual solicita autorización de Salida de Vehículo para reparación.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del Vehículo Municipal (CAMION), Marca VOLKSWAGEN, Placa Patente Única BPKC-46, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario el día Jueves 05 de Junio del año 2014, a la comuna de San Antonio.

II. *Desígnese en calidad de conductor y autoriza cometido funcionario al Sr. Marcos Nilo Carreño Cédula de Identidad N° [REDACTED], Póliza Fianza de Conductor N° 41807, I Grado 14° del Escalafón de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir Vehículo municipal (Camión), Marca Volkswagen, Placa Patente Única BPKC-46 el día Jueves 05 de Junio del año 2014, a las 08:00 hrs, para viajar a la Comuna de San Antonio*

HORARIO SALIDA : A las 08:00 Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Comuna de San Antonio.

REGRESO : Desde la Comuna de San Antonio, hasta la comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/mvbp
DECRETO ALCALDICIO N° 2544
04.06.2014.

DISTRIBUCION:

- Sr. Marcos Nilo Carreño. (1)
- Archivo Secretaria Municipal (2)

